

Dec. núm. 636-22 que nombra a Edison Rafael Castillo Suriel, asesor honorífico del Poder Ejecutivo en materia de producción y comercialización de cebollas. G. O. No. 11086 del 14 de noviembre de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 636-22

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Edison Rafael Castillo Suriel queda designado asesor honorífico del Poder Ejecutivo en materia de producción y comercialización de cebollas.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio Administrativo de la Presidencia (MAPRE) para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 637-22 que designa a Rosaury Manuela Hernández Sánchez, subdirectora del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil. G. O. No. 11086 del 14 de noviembre de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 637-22

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Rosaury Manuela Hernández Sánchez queda designada subdirectora del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE).

ARTICULO 2. Envíese al Ministerio de Educación y al Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 638-22 que declara de emergencia las compras y contrataciones de bienes y servicios para labores de rescate, construcción y reconstrucción de obras en el Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo, como consecuencia de los daños ocasionados por los aguaceros del 4 de noviembre de 2022. Autoriza a 21 ministerios e instituciones del Estado a realizar los procesos de compras y contrataciones a través de la excepción de emergencia nacional. G. O. No. 11086 del 14 de noviembre de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 638-22

CONSIDERANDO: Que, en su último boletín meteorológico, la Oficina Nacional de Meteorología (ONAMET) informó sobre el registro de lluvias caídas a nivel nacional el 4 de noviembre de 2022, producto de la incidencia de una vaguada y una onda tropical, que provocaron crecidas de ríos, arroyos y cañadas, inundaciones urbanas, deslizamientos, resultando en pérdidas de vidas humanas y grandes daños a edificaciones, vehículos y propiedades públicas y privadas en el Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo.

CONSIDERANDO: Que es deber del gobierno acudir en auxilio y rescate inmediato de los sectores afectados por algún tipo de desastre, por lo que, para la rápida solución de los daños ocurridos a causa de los torrenciales aguaceros caídos el viernes 4 de noviembre de 2022, que han afectado significativamente el Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo, el Gobierno dominicano ha decidido declarar de emergencia las compras y contrataciones públicas.

CONSIDERANDO: Que el párrafo del artículo 6 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones, dispone entre los casos considerados de excepción las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto y uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos.